

Do b  
C  
Enero 27  
3a

170

Sr. Cónsul de España en Veracruz.

Don Eugenio Poir NIAS  
natural de Pimango provincia de Asturias  
de estado Casado y profesión comerciante  
nacido el día 27 del mes agosto de 1874 llegado a esta  
República el día del mes de de residente hasta esta época en Pimango España a V. acude en  
súplica y expone: que habiéndosele extraviado los documentos que acreditan  
su nacionalidad, se sirva inscribirle en el Registro de ese Consulado y a  
la vez se le expida la correspondiente Cédula de nacionalidad.

Veracruz 26 de Enero de 1920

Firma del interesado.

Eugenio Poir

Los que subscriben, Españoles matriculados, Don Fernando Ruiz  
con su cédula núm. 852 y Don  
Joaquín Fernández Orta, también  
con su correspondiente cédula núm. 91 Certifican: que cuanto el interesado  
manifiesta es verdad.

Veracruz 26 de Enero de 1920

Firma del Testigo.

Fernando Ruiz

Firma del Testigo.

Joaquín Fernández Orta

NOTA.

Para ser testigo, se requiere ser mayor de edad [23 años] y tener la Cédula de Nacionalidad del año corriente

11126 TIP BLANCO Y NEGRO VER

AE

ARCHIVOS ESTATALES